



Resolución N° 091-2025-UNIQ-CO

Quillabamba, 07 de marzo de 2025

VISTOS, la Carta N° 030-2025/UNIQ-CO-P-MINI de fecha 07 de marzo de 2025, el Acuerdo Nro. 111-2025-UNIQ-CO-SO de la Sesión Ordinaria de fecha 07 marzo de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y sus modificatorias, precisa que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, el literal f) y el último párrafo del numeral 6.1.5 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, establece que son funciones del presidente, el dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y la gestión administrativa, económica y financiera, asimismo el presidente de la Comisión Organizadora ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

Que, el TUO de la LPAG, en el Artículo 10, numeral 2, señala que el defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez, son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho;

Que, mediante Resolución N° 080-2025-UNIQ-CO; de fecha 28 de febrero de 2025, se reconforma a los miembros suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001549 de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba;

Que, mediante la Carta N° 030-2025/UNIQ-CO-P-MINI de fecha 07 de marzo de 2025 la Presidencia de la Comisión Organizadora solicita de oficio se deje sin efecto la Resolución N° 080-2025-UNIQ-CO; de fecha 28 de febrero de 2025, mediante la cual se designa miembros suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001549 de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la UNIQ en su sesión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2025, emite el ACUERDO N° 111-2025-SO-CO-UNIQ, por UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 080-2025-UNIQ-CO; de fecha 28 de febrero de 2025, mediante la cual se designa miembros suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001549 de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto Universitario, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 080-2025-UNIQ-CO; de fecha 28 de febrero de 2025, mediante la cual se designa miembros suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 001549 de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Segundo.- RATIFICAR la Resolución N° 038-2024-UNIQ-CO-P, de fecha 06 de diciembre de 2024, que resuelve en su artículo segundo: Reconformar la designación de los Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 001549 de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las áreas correspondientes, para su cumplimiento.

Cuarto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



ALEX RICHARD PAREDES GIL
Secretario General
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



LUIS ANIBAL ESPINOZA POLO
Presidente (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN: Presidencia, DGA, OTI, y dependencias responsables.

